

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2019.
Código del Proyecto	11.18.02.
Denominación	Procuración General Adjunta De Asuntos Patrimoniales Y Fiscales.
Tipo de Auditoría	Gestión.
Período examinado	Ejercicio 2017.
Programa auditado	Programa N° 11 - Actividad N°11.
Jurisdicción/ Unidad Ejecutora	J. 9 – U.E. 730.
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Objeto	Procuración General Adjunta De Asuntos Patrimoniales y Fiscales.
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para la actividad desagregada y otros indicadores de gestión.
Desarrollo de tareas	Desde 12 de Marzo hasta el 22 de Junio de 2018.
Aclaraciones previas	Se realizaron aclaraciones sobre los siguientes temas: La estructura organizacional de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vigente para el año 2017, estaba establecida por el Decreto N° 804-GCBA-2009, modificado parcialmente por los Decretos N° 678/GCABA/2011, N° 191/GCABA/2012 y N° 500/GCABA/2012, hasta el 1-11-2017, fecha de entrada en vigencia del Decreto N° 400-2017. En virtud del Decreto N° 400-2017, Artículo 7, se modifica la denominación y las responsabilidades primarias de la Procuración General Adjunta de Asuntos Patrimoniales y Fiscales, la que pasará a denominarse Procuración General Adjunta de Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal. El rol del organismo auditado según lo establece el Art. 134 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1218 establece las competencias e integración de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las normativas internas de la Procuración General: Resoluciones N° 216-PG-2009; 282-PG-2015; 185-PG-2016; 212-PG-2016. Se describe los circuitos internos de los Departamentos de Tributos, Quiebras y Dictámenes que pertenecen a la Dirección de Asuntos Fiscales y de los Departamentos de Coordinación Jurídica y Patrocinio que integran la Dirección de Cobros

	Fiscales, ambas Direcciones dependen jerárquicamente de la Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales. Sistema de Seguimiento de Juicios (SISEJ), la Procuración General establece por Resolución PG N°185/2016, el módulo SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS (SISEJ) del Sistema de Gestión Integral (S.G.I.), como el único medio válido para la registración de la gestión judicial. Es una herramienta útil para la carga y seguimiento de los expedientes.
Observaciones Principales	Se han detectado las siguientes observaciones al organismo auditado: Sobre el Marco Jurídico Interno Se observa la carencia de marco jurídico interno actualizado o Manual de Procedimientos, aprobado por acto administrativo emanado de autoridad competente, en el cual se establezcan, formalmente, los circuitos administrativos que realizan los Departamentos para llevar adelante las actividades correspondientes al cumplimiento de las funciones que tienen a su cargo. Sobre Las Instalaciones: Deficiencia en las instalaciones disponibles Sobre los recursos materiales y el espacio físico se observa que se constató la falta de mantenimiento e irregularidades en las instalaciones de la Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales, lo cual puede afectar las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. Sobre el resguardo de actuaciones y documentación Se observa que el área auditada carece de mobiliario con resguardo físico seguro e íntegro para guardar toda la documentación y actuaciones ingresadas en Mesa de Entradas, toda vez que se verificó la existencia de archivos y estantes sin puertas o sin cerraduras y también en el piso. Asimismo, los mismos resultan escasos en la Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales, para el guardado de la documentación del área. Eso puede afectar la guarda de toda la documentación física. Sobre El Procedimiento 1. Se observa en el Departamento de Quiebras, revelando que en 3 (tres) casos sobre 30 de la muestra "no coincide el monto verificado en el expediente con el informado en el SISEJ, equivale al 10% y en 1 (un) caso no coincide con el estado procesal con lo informado por el SISEJ, equivale al 3,3%. 2. Se observa en el Departamento de Tributos, revelando que en 8 (ocho) casos sobre 64 de la muestra "no coincide el monto con el SISEJ, equivale al 12,5% y en 9 (nueve) casos no coincide

	con el estado procesal con lo informado por el SISEJ, equivale al 14,6% y en 1 (un) caso se da en ambos casos, equivale al 1,5 %. Todo lo manifestado afecta la confiabilidad de la información brindada por el organismo auditado. Sobre Carpetas Internas Se observa que si bien las carpetas internas guardan un orden cronológico y en general constan en ellas los principales escritos judiciales, las mismas no están debidamente foliadas lo cual puede afectar contar con la documentación para el control y seguimiento de los juicios. Falta de Recursos Humanos: Letrados La Dirección General de Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales, no cuentan con letrados suficientes para el desarrollo eficaz de las tareas asignadas.
Conclusión	De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados, el organismo auditado, durante el Ejercicio 2017, cumple en término general, con la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia. Es importante resaltar que poseen circuitos internos informales, sin embargo no poseen un manual de Procedimientos aprobado por acto administrativo emanando de autoridad competente. En cuanto al resguardo físico de la documentación no es seguro, lo que pudo observarse estantes sin puertas o sin cerraduras y también en el piso, lo cual amerita que se apliquen los medios necesarios que garanticen la guarda de todas las actuaciones. En cuanto a las instalaciones hay una falta de mantenimiento e irregularidades, encontrándose cables sueltos en las oficinas, lo que afecta la seguridad en el trabajo, por lo cual no es adecuado para el desarrollo de las tareas.
